

Estado de Oregón
**Plan de participación ciudadana para el
programa CDBG-DR**

Versión 2.0 – Diciembre de 2023



Índice

Plan de participación ciudadana del Estado de Oregon para el programa CDBG-DR	iv
1 Plan de participación ciudadana del Estado de Oregon para el programa CDBG-DR	5
1.1 Propósito	5
1.2 Áreas más afectadas y desfavorecidas (MID) de los Desastres de 2020 (DR-4562) identificadas por el HUD	5
1.3 Consulta a las partes interesadas durante el desarrollo del plan	6
1.4 Planes de acción del programa CDBG-DR – Periodos de aviso y comentarios públicos	7
1.5 Exención de participación ciudadana del programa CDBG-DR (87 FR 6364, 3 de febrero de 2022)	7
1.6 Plan de acción del programa CDBG-DR	8
1.7 Sitio web	9
1.8 Audiencias públicas	9
1.9 Plazo para la presentación de comentarios	10
1.10 Consideración de los comentarios	10
1.11 Enmienda sustancial	10
1.12 Plan de participación ciudadana y accesibilidad para el programa CDBG-DR ..	11
1.13 Disponibilidad para el público	12
1.14 Acceso a los registros	12
1.15 Quejas	12
1.16 Uso del Plan de participación ciudadana	13
Requisitos para los gobiernos locales que reciben fondos de la CDBG-DR	14

2	Requisitos para los gobiernos locales que reciben fondos de la CDBG-DR	15
	Apéndice A: Políticas y procedimientos del sitio web del Estado de Oregón para el programa CDBG-DR.....	17
3	Apéndice A: Políticas y procedimientos del sitio web del Estado de Oregón para el programa CDBG-DR	18
3.1	Propósito del sitio web	18
3.2	Contenido del sitio web.....	18
3.3	Proceso del sitio web	18
3.4	Lista de comprobación de la actualización trimestral del sitio web del programa CDBG-DR.....	19

Historial de versiones

Número de versión	Fecha de revisión	Revisiones clave
1.0	5/02/2022	Publicación inicial del Plan de participación ciudadana del programa CDBG-DR de Oregón.
2.0	12/28/2023	Se actualizó el correo electrónico y el número de teléfono del Coordinador Estatal 504 pág. 10. Se actualizó el correo electrónico y el número de teléfono del Coordinador del sitio web pág. 13.



Plan de participación ciudadana del Estado de Oregón para el programa CDBG-DR

1 Plan de participación ciudadana del Estado de Oregon para el programa CDBG-DR

1.1 Propósito

El Estado de Oregon ha adoptado un Plan de participación ciudadana (CPP, por su sigla en inglés) que establece los procedimientos del Estado para la participación ciudadana en el desarrollo e implementación de las actividades y programas de recuperación de desastres y mitigación de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario – Recuperación de Desastres (CDBG-DR, por su sigla en inglés) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD, por su sigla en inglés). El propósito general del Plan de participación ciudadana es proveer y alentar a los ciudadanos a asumir un papel de asesores en la planificación, implementación y evaluación de los programas de Oregon financiados por el programa CDBG-DR. El Plan de participación ciudadana se elaboró para cumplir los requisitos enumerados en 24 CFR Parte 91.115 (Plan de participación ciudadana para los Estados) y los requisitos del HUD para la asignación de fondos para la recuperación y mitigación de desastres que figuran en el aviso del Registro Federal publicado el 2/3/2022 (87 FR 6364).

1.2 Áreas más afectadas y desfavorecidas (MID) de los Desastres de 2020 (DR-4562) identificadas por el HUD

Most Impacted and Distressed (MID) counties and zip codes



Códigos postales MID según el HUD	97358 (Condado de Linn)
Condados MID del HUD	Condados de Clackamas, Douglas, Jackson, Lane, Lincoln, Marion y Linn*

*Dentro del Aviso consolidado, el HUD permite a los beneficiarios ampliar la elegibilidad a todo el condado cuando el HUD designó un código postal como área MID identificada por el HUD. El OHCS ha optado por ampliar la elegibilidad para incluir a todo el condado de Linn como área MID identificada por el HUD.

Condados restantes afectados negativamente y elegibles para el programa CDBG-DR en virtud de DR-4562

Condados beneficiarios MID del estado	Klamath
--	---------

1.3 Consulta a las partes interesadas durante el desarrollo del plan

Para garantizar la coherencia del Plan de acción con los planes regionales de reurbanización aplicables y otras iniciativas de recuperación, el OHCS consultará con las siguientes partes interesadas:

- Tribus indígenas
- Gobiernos locales
- Socios federales
- Organizaciones no gubernamentales
- Sector privado
- Otras partes afectadas en el área geográfica circundante
- Organizaciones que abogan por los miembros de las clases protegidas, las poblaciones vulnerables y las comunidades desatendidas afectadas por el desastre
- Las agencias gubernamentales pertinentes, incluidas las agencias estatales y locales de manejo de emergencias que tienen la responsabilidad primaria de la administración de los fondos de la FEMA

1.4 Planes de acción del programa CDBG-DR – Periodos de aviso y comentarios públicos

El Estado de Oregón es el beneficiario de los fondos del programa CDBG-DR del HUD asignados en respuesta al desastre provocado por los incendios forestales declarados a nivel federal en septiembre de 2020. Los requisitos de participación ciudadana para el Plan de acción del programa CDBG-DR se encuentran en el aviso del Registro Federal publicado el 3 de febrero de 2022 (87 FR 6364). El aviso del Registro Federal exige a los requisitos regulares de participación ciudadana, establece los requisitos para notificar al público sobre el uso de los fondos del programa CDBG-DR y ofrece un proceso simplificado alternativo.

1.5 Exención de participación ciudadana del programa CDBG-DR (87 FR 6364, 3 de febrero de 2022)

Exención de la participación ciudadana y requisitos alternativos. Para permitir un proceso más simplificado y garantizar que las subvenciones para la recuperación de desastres se concedan de manera oportuna, las disposiciones de 42 U.S.C. 5304(a)(2) y (3), 42 U.S.C. 12707, 24 CFR 570.486, 24 CFR 1003.604, y 24 CFR 91.115(b) y (c), con respecto a los requisitos de participación ciudadana, se eximen y se sustituyen por los requisitos que se indican a continuación. Los requisitos simplificados exigen al Estado incluir audiencias públicas sobre el Plan de acción propuesto y brindar una oportunidad razonable (por lo menos 30 días) para que los ciudadanos formulen comentarios y tengan acceso permanente a la información sobre la utilización de los fondos de la subvención. Los requisitos simplificados de participación ciudadana para una subvención en virtud de este aviso son:

- Publicación del Plan de acción, oportunidad de comentarios públicos y criterios para las enmiendas sustanciales. Antes de que el Estado adopte el Plan de acción para esta subvención o cualquier enmienda sustancial al Plan de acción, el Estado publicará el plan o la enmienda propuesta.
- La forma de publicación debe incluir la publicación prominente en el sitio web oficial del Estado y debe ofrecer a los ciudadanos, organismos afectados y otras partes interesadas una oportunidad razonable de analizar el contenido del plan o la enmienda.
- Los ciudadanos deben poder navegar hasta el tema de la recuperación de desastres desde la página de inicio del Estado (o del organismo pertinente).
- El Estado notificará a los ciudadanos afectados a través de correos electrónicos, comunicados de prensa, declaraciones de funcionarios públicos, anuncios en los

medios de comunicación, anuncios de servicio público y/o contactos con organizaciones vecinales.

- Los esfuerzos de publicación del plan deben cumplir con los requisitos de comunicación efectiva de 24 CFR 8.6 y otros requisitos de vivienda justa y derechos civiles, como los requisitos de comunicación efectiva bajo la Ley de estadounidenses con discapacidades.

1.6 Plan de acción del programa CDBG-DR

El OHCS publicará el borrador del Plan de acción inicial del programa CDBG-DR o cualquier Enmienda sustancial **durante al menos 30 días para comentarios públicos en el sitio web del programa CDBG-DR (oregon.gov/ohcs/housing-assistance/Pages/CDBG.aspx)**.

Además, el OHCS convocará al menos cuatro audiencias públicas (incluidas audiencias presenciales y/o virtuales) sobre el borrador del Plan de acción del programa CDBG-DR después de su publicación en su sitio web para que el público lo comente antes de presentarlo al HUD. La notificación de todas las audiencias se publicará un mínimo de diez (10) días hábiles antes de las audiencias públicas.

El OHCS hace todo lo posible por publicar el borrador del Plan de acción del programa CDBG-DR de manera que ofrezca a los ciudadanos, las unidades de los gobiernos locales generales, los organismos públicos y otras partes interesadas una oportunidad razonable de examinar su contenido y presentar observaciones. El plan seguirá estando disponible en el sitio web del OHCS.

Para notificar al público la disponibilidad del plan, la notificación pública se realiza a través de los siguientes métodos:

- Aviso directo por correo electrónico a las personas que se habían inscrito para recibir actualizaciones sobre el desarrollo del plan del programa CDBG-DR
- Avisos por correo electrónico a los gobiernos locales y tribales y a las organizaciones sin fines de lucro/comunitarias que hayan participado activamente en el apoyo a los supervivientes en la recuperación de desastres, por ejemplo, los grupos de recuperación a largo plazo, AARP, los defensores de los servicios para personas con discapacidades y las organizaciones culturalmente específicas
- Comunicado de prensa a los principales medios de comunicación de todo el estado.
- Anuncios en las cuentas de medios sociales gestionadas por la agencia
- Aviso formal y anuncio público en el [sitio web del OHCS](#)

En el anuncio público se explica que se da a las partes interesadas una oportunidad razonable de analizar el contenido de los planes y presentar comentarios, y que OHCS también proporcionará una copia de los planes a las partes interesadas que lo soliciten.

OHCS considera cualquier comentario u opinión de los ciudadanos y unidades de gobierno local general que se reciba por escrito o verbalmente al preparar el Plan de acción final del programa CDBG-DR. OHCS abordará el contenido de cualquier comentario en lugar de limitarse a acusar recibo. Se adjuntará un resumen de esos comentarios y la respuesta del Estado, incluso los que no se aceptaron y las razones de ello, al Plan de acción final del programa CDBG-DR y se subirá a DRGR.

1.7 Sitio web

Para notificar al público la disponibilidad del Plan de acción del programa CDBG-DR, el OHCS publicará el Plan de acción de CDBG-DR y las enmiendas sustanciales en el sitio web de CDBG-DR (oregon.gov/ohcs/housing-assistance/Pages/CDBG.aspx) que está vinculado al sitio web principal del Estado (oregon.gov/ohcs/Pages/index.aspx). Para garantizar que el público sepa cómo se utilizan y administran todos los fondos, el OHCS también publicará en el sitio web del programa CDBG-DR todos los informes de desempeño, el Plan de participación ciudadana, las políticas de adquisición, los contratos que se pagarán con fondos del programa CDBG-DR y una descripción de los bienes o servicios que se están adquiriendo actualmente. Para más información sobre el contenido del sitio web, consulte el Anexo B – Políticas y procedimientos del sitio web.

1.8 Audiencias públicas

Según el enfoque del Registro Federal para el programa CDBG-DR, se requiere al menos una audiencia pública durante el periodo de comentarios de 30 días. Se seguirá el proceso que se indica a continuación para la celebración de una audiencia pública sobre el uso de los fondos del programa CDBG-DR o una Enmienda sustancial.

Todas las audiencias públicas se celebrarán a una hora y en un lugar accesibles y convenientes para los beneficiarios potenciales y reales, y con adaptaciones para las personas con discapacidades o con un dominio limitado del inglés (LEP, por su sigla en inglés). Tanto las audiencias presenciales como las celebradas en un seminario web se promocionarán durante al menos diez (10) días hábiles antes de la audiencia.

Además, la notificación de la audiencia pública se realiza a través de:

- Aviso directo por correo electrónico a las personas que se habían inscrito para recibir actualizaciones sobre el desarrollo del plan del programa CDBG-DR
- Avisos por correo electrónico a los gobiernos locales y tribales y a las organizaciones sin fines de lucro/comunitarias que hayan participado activamente en el apoyo a los supervivientes en la recuperación de desastres, por ejemplo, los grupos de

recuperación a largo plazo, AARP, los defensores de los servicios para personas con discapacidades y las organizaciones culturalmente específicas

- Comunicado de prensa a los principales medios de comunicación de todo el estado
- Anuncios en las cuentas de medios sociales gestionadas por la agencia
- Aviso formal y anuncio público en el sitio web del OHCS

1.9 Plazo para la presentación de comentarios

El OHCS proporcionará por lo menos 30 días para recibir comentarios de los residentes y las unidades de gobierno local sobre el Plan de acción del programa CDBG-DR.

Los comentarios públicos por escrito pueden enviarse al OHCS por correo electrónico a **hcs_housinginfo@oregon.gov** o por correo postal a **OHCS, 725 Summer Street NE, Suite B, Salem, OR 97301-1266**.

El Plan de acción del programa CDBG-DR estuvo disponible en el sitio web de CDBG-DR del OHCS (oregon.gov/ohcs/housing-assistance/Pages/CDBG.aspx) y en el sitio web principal del Estado (oregon.gov/ohcs/Pages/index.aspx) del 2 de mayo de 2022 al 1 de junio de 2022.

1.10 Consideración de los comentarios

El OHCS considera cualquier comentario u opinión de los ciudadanos y unidades de gobierno local que se reciba por escrito o verbalmente al preparar el Plan de acción final del programa CDBG-DR. El OHCS abordará el contenido de cualquier comentario en lugar de limitarse a acusar recibo. Se adjuntará un resumen de esos comentarios y la respuesta del Estado al Plan de acción final o a la Enmienda sustancial del Plan de acción y se subirá a DRGR.

1.11 Enmienda sustancial

Las enmiendas sustanciales al Plan de acción del programa CDBG-DR requerirán al menos 30 días de aviso público. El aviso público se hará de la misma manera que se establece en este documento. Los siguientes son los umbrales para una enmienda sustancial:

Plan de Acción — una enmienda se considerará sustancial (que requiere un aviso público y un periodo para hacer comentarios) en los siguientes casos:

- Un cambio en un beneficio del programa o en los criterios de elegibilidad
- La adición o eliminación de una actividad
- Una propuesta de reducción del requisito general de beneficio

- La asignación o reasignación de la mayor de los siguientes importes: una reasignación de \$5 millones o una reasignación que constituya un cambio del 15% o más del presupuesto de un programa

1.12 Plan de participación ciudadana y accesibilidad para el programa CDBG-DR

Para garantizar que se notifique con anticipación a las personas con un dominio limitado del inglés (LEP) y a las personas con discapacidades y que tengan acceso a las audiencias públicas, el OHCS tomará las siguientes medidas:

- Anunciará las audiencias públicas a las organizaciones que representan a las minorías y a las personas con discapacidades al menos diez (10) días hábiles antes de la(s) fecha(s) de la(s) audiencia(s) pública(s).
- Incluirá una declaración en los avisos de las audiencias públicas que indique que los participantes pueden solicitar la interpretación de idiomas para ayudar en su participación, por correo electrónico o por teléfono.
- Incluirá una declaración en los avisos de las audiencias públicas en la que se indique que el lugar de las reuniones es accesible para las personas con discapacidades físicas.
- Incluirá una declaración en los avisos que indique que los asistentes pueden solicitar al OHCS adaptaciones razonables para participar en las reuniones públicas.
- El OHCS hará un esfuerzo razonable para traducir documentos significativos e incluirá el servicio de “Google Translate” en el sitio web del Estado para ayudar a las comunidades con un dominio limitado del inglés (LEP).

Los residentes que necesiten adaptaciones especiales para asistir a la audiencia pueden comunicarse con el OHCS enviando un correo electrónico a **Hcs_housinginfo@oregon.gov** o por correo postal a **OHCS, 725 Summer Street NE, Suite B, Salem, OR 97301-1266** para hacer los arreglos con antelación. Para las audiencias que se celebren en zonas que cumplan con el umbral mínimo de adaptaciones para personas con un dominio limitado del inglés (LEP), se proporcionarán traducciones.

El OHCS proporciona asesoramiento a sus unidades de gobierno local y subreceptores sobre el desarrollo de un plan de acceso lingüístico (LAP, por su sigla en inglés) local. Se tomarán medidas para brindar interpretación para los ciudadanos con un dominio limitado del inglés para fomentar y garantizar un acceso significativo a la participación en las audiencias públicas, los materiales de comunicación, los sitios web y los comentarios del público.

1.13 Disponibilidad para el público

El OHCS proporcionará al público el Plan de acción, las enmiendas sustanciales, todos los informes de desempeño, el plan de participación ciudadana, las políticas de adquisición, los contratos que se pagarán con fondos del programa CDBG-DR y una descripción de los bienes o servicios que se están adquiriendo actualmente, incluyendo materiales en un formato accesible para las personas con discapacidades y las personas con un dominio limitado del inglés. Estos documentos se ponen a disposición del público en el sitio web del programa CDBG-DR del OHCS (oregon.gov/ohcs/housing-assistance/Pages/CDBG.aspx) para garantizar que el público sepa cómo se utilizan y administran todos los fondos.

1.14 Acceso a los registros

Los ciudadanos, las agencias públicas y otras partes interesadas reciben acceso de forma razonable y oportuna a la información y los registros relativos al Plan de acción del programa CDBG-DR del Estado y al uso de la asistencia del Estado en virtud de los programas cubiertos por el plan. Los materiales de presentación, los recursos utilizados para recopilar la información en el plan, los comentarios recopilados en las audiencias públicas y todos los demás materiales relacionados están disponibles para el público a petición.

1.15 Quejas

Para cumplir con los requisitos relativos a las quejas, el Estado ha designado un procedimiento apropiado y factible para abordar las quejas de los ciudadanos relacionadas con el Plan de acción del programa CDBG-DR, las enmiendas sustanciales y los informes de desempeño. Al recibir una queja, el OHCS proveerá una respuesta escrita oportuna y sustancial dentro de un periodo de quince (15) días hábiles.

Las quejas se deben enviar por escrito a:

Mary Heberling-Creighton
Directora de Asuntos Exteriores | Sección de Desastres y Recuperación
Departamento de Vivienda y Servicios Comunitarios de Oregón
725 Summer St., NE, Suite B
Salem, OR 97301
Correo electrónico: ReOregon@hcs.oregon.gov

Por correo a: **OHCS, 725 Summer Street NE, Suite B, Salem, OR 97301-1266**

Las quejas relacionadas con el fraude, el despilfarro o el abuso de los fondos del gobierno serán remitidas a la Línea de Fraude de la Oficina del Inspector General del HUD (teléfono: 1-800-347-3735, o correo electrónico: hotline@hudoig.gov).

Las quejas acerca de la accesibilidad pueden ser comunicadas al Coordinador 504 del Estado. Los esfuerzos de publicación del plan deben cumplir con los requisitos de comunicación efectiva de 24 CFR 8.6 y otros requisitos de vivienda justa y derechos civiles, como los requisitos de comunicación efectiva bajo la Ley de estadounidenses con discapacidades.

Coordinador 504 del Estado:

Rachel Pallatin

Asesora Estratégica en Equidad Racial | Recuperación y Resiliencia

Departamento de Vivienda y Servicios Comunitarios de Oregón

725 Summer St., NE, Suite B

Salem, OR 97301

Correo electrónico: **ReOregon@hcs.oregon.gov**; Incluya **“504 Complaint”** en la línea de asunto

Teléfono: **833-604-0878**

1.16 Uso del Plan de participación ciudadana

El OHCS seguirá el plan de participación ciudadana en su totalidad y de la mejor manera posible, como se ha descrito anteriormente.

Requisitos para los gobiernos locales que reciben fondos del programa CDBG-DR

2 Requisitos para los gobiernos locales que reciben fondos del programa CDBG-DR

Los receptores de los fondos del programa CDBG-DR deben cumplir con los requisitos del Plan de participación ciudadana del estado del programa CDBG-DR que se encuentran en 87 FR 6364. Todos los solicitantes y beneficiarios de fondos de la subvención/préstamo deberán llevar a cabo todos los aspectos del programa de manera abierta, con acceso a los registros sobre el uso propuesto y real de los fondos para todas las personas interesadas. Todos los registros de las solicitudes y subvenciones deben mantenerse en las oficinas del beneficiario y estar disponibles durante el horario comercial normal. Cualquier actividad del Estado en relación con el proyecto CDBG-DR, excepto los asuntos confidenciales relacionados con los programas de vivienda y desarrollo económico, estará abierta al examen de todos los ciudadanos.

El solicitante/beneficiario deberá prestar asistencia técnica a los grupos representativos de las personas de ingresos bajos y moderados que soliciten esa asistencia para elaborar propuestas al nivel de conocimientos técnicos disponibles en las oficinas del gobierno. Todos los materiales de solicitud e instrucciones se proporcionarán sin costo alguno a los grupos que los soliciten. Se proporcionará a los ciudadanos información adecuada y oportuna que les permita participar de manera significativa en las decisiones importantes en las diversas etapas del programa, incluida por lo menos la determinación de las necesidades, el análisis de las actividades propuestas y el análisis de los resultados anteriores del programa de la siguiente manera:

- 1) Se celebrará al menos una audiencia pública antes de que se presente una solicitud de necesidades de vivienda y/o no vivienda al OHCS para recibir financiación a través del programa CDBG-DR. Las audiencias se programarán en un momento y lugar que se consideren los más probables para que la mayoría de los ciudadanos interesados puedan asistir sin inconvenientes indebidos. El desarrollo de las necesidades y la revisión de las actividades propuestas y su posible impacto ambiental deben ser abordados en esta audiencia y reflejarse en las actas de la misma. La audiencia no puede realizarse más de seis meses antes de la presentación de la solicitud.
 - a. La segunda audiencia requerida se celebra para abordar el desempeño de la subvención financiada con un mínimo del 80% de finalización. El examen del desempeño (durante la subvención) debe abordarse en una audiencia pública antes del cierre de la subvención. Una constancia de dicha audiencia formará parte de la documentación de cierre.
- 2) La notificación de todas las audiencias se hará con un mínimo de cinco (5) días completos (en realidad siete [7] días, ya que el día de la notificación y el día de la

audiencia no pueden contarse como uno de los cinco días completos) por adelantado para permitir a los ciudadanos la oportunidad de programar su asistencia. La notificación se hará en forma de anuncios en el periódico local de mayor distribución, y/o mediante el envío de cartas, folletos y cualquier otra forma que esté claramente documentada con una amplia circulación.

Todas las audiencias deben ser accesibles para las personas con discapacidades. En todas las audiencias públicas se dispondrá de servicios de interpretación para los residentes que no hablen inglés, si se espera que dichos residentes asistan a ellas. La oficina del funcionario electo principal deberá recibir y transmitir a las personas o grupos apropiados las opiniones o propuestas presentadas a dicha oficina dentro del plazo de decisión. La oficina del funcionario electo principal deberá responder por escrito toda crítica presentada por escrito en cualquier momento en un plazo de quince (15) días hábiles. Si la queja no se resuelve, se remitirá al órgano rector para su disposición final.

Apéndice A: Políticas y procedimientos del sitio web del Estado de Oregón para el programa CDBG-DR

3 Apéndice A: Políticas y procedimientos del sitio web del Estado de Oregón para el programa CDBG-DR

3.1 Propósito del sitio web

El Estado de Oregón debe mantener un sitio web público que permitan a las personas y entidades que esperan asistencia y al público en general ver cómo se utilizan y administran todos los fondos de las subvenciones del programa CDBG-DR. El sitio web debe incluir copias de todos los documentos de adquisición pertinentes y de todos los contratos administrativos del Estado, detalles de los procesos de adquisición en curso y planes de acción y enmiendas. El sitio web público debe ser accesible para las personas con discapacidades y con un dominio limitado del inglés.

3.2 Contenido del sitio web

Para cumplir este requisito, el Estado pondrá a disposición en su sitio web los siguientes elementos:

- El Plan de acción creado con DRGR (incluyendo todas las enmiendas)
- Cada informe de desempeño (tal y como se crea usando el sistema DRGR)
- Plan de participación ciudadana
- Políticas y procedimientos de adquisiciones
- Todos los contratos, tal y como se define en 2 CFR 200.22, que se pagarán con fondos del programa CDBG-DR (incluyendo los contratos de los subreceptores)
- Un resumen que incluya la descripción y el estado de los servicios o bienes que el Estado o el subreceptor están adquiriendo actualmente (por ejemplo, la fase de adquisición, los requisitos para las propuestas, etc.).
 - No es obligatorio publicar en el sitio web del Estado los contratos y las acciones de adquisición que no superen el umbral de microcompra, tal y como se define en 2 CFR 200.1.

3.3 Proceso del sitio web

El OHCS se asegurará de que el sitio web integral del programa CDBG-DR se actualice mensualmente como mínimo y cumpla con el aviso combinado de CDBG-DR (87 FR 6364, 2/3/22). El coordinador del sitio web del OHCS utilizará la lista de comprobación para sitios web del programa CDBG-DR que figura a continuación para revisar la lista de

comprobación en búsqueda de cualquier actualización 30 días antes del final del trimestre. Tras completar la revisión de la lista de comprobación, cualquier elemento que se determine que requiere una actualización se actualizará antes del final del trimestre.

Coordinador del sitio web:

Abran Brambila

Coordinador Regional de Recuperación | Sección de Desastres y Recuperación

Oregon Housing & Community Services

725 Summer St., NE, Suite B

Salem, OR 97301

Correo electrónico: Abra.Brambila@hcs.oregon.gov

Teléfono: **971-720-8992**

3.4 Lista de comprobación de la actualización trimestral del sitio web del programa CDBG-DR

Tabla 1: Lista de comprobación de la actualización trimestral del sitio web del programa CDBG-DR

Revisor del sitio web	
Fecha de revisión	
Fecha en que se completan las actualizaciones	

Contenido requerido	Fecha de publicación	Se necesita una actualización	Fecha de actualización	Comentarios
Plan de acción de CDBG-DR (Versión DRGR)				
Enmienda sustancial del Plan de acción de CDBG-DR				

Enmienda no sustancial del Plan de acción de CDBG-DR				
Informe de desempeño de DRGR				
Plan de participación ciudadana				
Políticas y procedimientos de adquisiciones				

Contratos actuales con proveedores y subreceptores				
Tipo de contrato	¿Contratos publicados?	¿Contratos vigentes?	Contratos cerrados archivados	Comentarios
Contratos de CDBG-DR (Proveedores)				
Acuerdos de subreceptores de CDBG-DR				
Adquisición activa por estado				
Enumerar licitaciones abiertas	Fecha de apertura de la licitación	Fecha de cierre de la licitación	Fecha de adjudicación de la licitación	Fecha de publicación del contrato en el sitio web